



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0265
EXPEDIENTE N° 7210-004776/2017

NEUQUÉN, 22 FEB 2018

VISTO:

Las Resoluciones N° 1689/15, N° 1698/15 y N° 1090/17 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1689/15 se crearon en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al "Profesorado de Educación Primaria" y el Plan de Estudio N° 640 correspondiente al "Profesorado de Educación Inicial" y se aprobaron los respectivos Diseños Curriculares;

Que la Resolución N° 1698/15 desafectó el Plan de Estudio N° 395 y adoptó, a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 639, en el Instituto de Formación Docente N° 10 "Dr. René Favaloro" de Loncopué;

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 1698/15 establece que para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el segundo año de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640 y para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el tercer año de los Planes de Estudio mencionados;

Que la Resolución N° 1090/17, establece que la carga imputable de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640, se efectúen con los códigos que se detallan en el Plan de Implementación que figura como Anexo V en la Resolución N° 1689/15;

Que en el Instituto de Formación Docente N° 10 "René Favaloro" de Loncopué se dicta el Plan de Estudio N° 639;

Que en función de lo expuesto, es necesario cerrar Cuatrocientas Veinte (420) horas cátedra del Plan de Estudio N° 395 y crear Cuatrocientas Veinte (420) horas cátedra para el primer, segundo y tercer año del Plan de Estudio N° 639 en los términos de la Resolución N° 1090/17;

Que el cierre y creación de horas cátedra tramitado en autos, no genera incremento en la erogación presupuestaria;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) CERRAR en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 10 "Dr. René Favaloro" de Loncopué, Grupo "D", Distrito Escolar VII, Cuatrocientas

ES COPIA

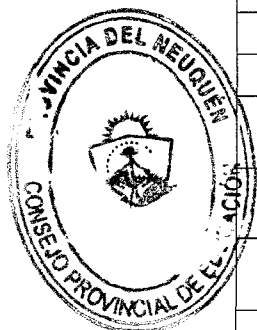
ADRIANA BEATRIZ PORO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Encomiendas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0265
EXPEDIENTE Nº 7210-004776/2017

Veinte (420) horas cátedra, DAB-6 del Plan de Estudio Nº 395, tal como se detalla a continuación:



Materia Horas	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Sec.
12	E	1	A	3950101	Didáctica General	31
12	E	1	A	3950102	Lectura, escritura y oralidad	33
6	E	1	A	3950103	Espacio de exp. estético expresiva: Música	34
6	E	1	A	3950104	Espacio de exp. estético expresiva: Plástica	36
6	E	1	A	3950105	Espacio de exp. estético expresiva: Teatro/Títeres	37
6	E	1	A	3950106	Espacio de exp. estético expresiva: Corporal	38
12	E	1	A	3950107	Práctica I	39
12	E	1	A	3950108	Práctica I (ayudante)	40
6	E	1	A	3950109	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Lengua	41
6	E	1	A	3950110	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Naturales	42
6	E	1	A	3950111	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Matemática	43
6	E	1	A	3950112	Análisis de las exp. disciplinas esc.: Ciencias Sociales	44
6	E	1	A	3950113	Constitución de la Sub. en contextos de escolares	45
12	E	1	A	3950114	Enfoque históricos político de la educación Argentina	46
6	E	1	A	3950115	Espacio de definición Institucional	47
12	E	1	A	3950116	Enfoque sociocultural de la educación	48
12	E	1	A	3950117	Conocimiento	49
6	E	2	A	3950201	Lenguajes Artísticos (música)	50
6	E	2	A	3950202	Lenguajes Artísticos (edu. visual)	51
6	E	2	A	3950203	Lenguajes Artísticos (edu. física)	52
6	E	2	A	3950204	Lenguajes Artísticos (teatro/títeres)	53
12	E	2	A	3950205	Práctica II	54
12	E	2	A	3950206	Práctica II (ayudante)	55
12	E	2	A	3950207	Sujeto de la Educación Primaria	56
12	E	2	A	3950208	Didáctica de la Matemática I	57
12	E	2	A	3950209	Didáctica de la lengua I	58
12	E	2	A	3950210	Didáctica de las Ciencias Sociales I	59
12	E	2	A	3950211	Didáctica de las Ciencias Naturales I	60
12	E	2	A	3950212	Instituciones Educativas	61
6	E	2	A	3950213	Espacio de definición institucional	62
6	E	2	A	3950214	Aprendizaje	63
6	E	2	A	3950215	Nuevas tecnologías en la enseñanza	64
12	E	3	A	3950301	Alfabetización inicial: Lengua Escrita	3
12	E	3	A	3950302	Alfabetización inicial: Sistema de numeración	4
12	E	3	A	3950303	Didáctica de la matemática II	5

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ P...
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Encomiendas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0265
EXPEDIENTE Nº 7210-004776/2017

12	E	3	A	3950304	Literatura y formación de lectores	6
12	E	3	A	3950305	Didáctica de las Ciencias Sociales II	7
12	E	3	A	3950306	Didáctica de las Ciencias Naturales II	8
12	E	3	A	3950307	Problemática de la Enseñanza en la edu. Primaria	9
24	E	3	A	3950308	Residencia I	10
12	E	3	A	3950309	Residencia I (ayudante)	1
6	E	3	A	3950310	Problemáticas y perspectivas pedagógicas	2
6	E	3	A	3950311	Espacio de definición institucional	11
6	E	3	A	3950312	Derechos H.: edu. sex. integral y relaciones de género	12

2º) **CREAR**, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 10 "René Favalaro" de Loncopué, Grupo "D", Distrito Escolar VII, Cuatrocientas Veinte (420) horas cátedra para el primer, segundo y tercer año del Plan de Estudio Nº 639, tal como se detalla a continuación:

- **Ciento Cuarenta y Cuatro (144)** horas cátedra, DAB-6, para un primer año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1090/17.
- **Ciento Treinta y Ocho (138)** horas cátedra, DAB-6, para un segundo año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1090/17.
- **Ciento Treinta y Ocho (138)** horas cátedra, DAB-6, para un tercer año, Sección A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 639 correspondiente al Profesorado de Educación Primaria, Resolución Nº 1090/17.

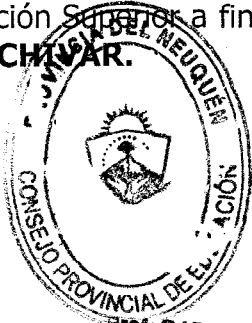
3º) **DETERMINAR** que las altas y bajas de los docentes involucrados que se produzcan como consecuencia de la reasignación o reubicación en las horas cerradas en la presente, no serán considerados como movimientos nuevos que modifiquen su situación al momento de acceder a horas de planes anteriores, debiendo encontrarse en situación de compatibilidad.

4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Distrito Escolar VII; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORCU
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnico y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO PONCE
Vocal Nivel Medio, Técnico y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén